



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-89855- -UNC-ME#FCE

5ª Extr.

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Alejandro Jacobo, solicitando autorización para dictar el curso de posgrado de Economía y Empresa en la Universidad Tecnológica Nacional;

Y CONSIDERANDO:

Que el Dr. Jacobo revista en un cargo de Profesor Titular DE del Departamento de Economía y Finanzas;

Que las actividades serán desarrolladas entre el 4 de agosto y el 11 de setiembre del corriente, con una carga horaria semanal de tres (3) horas, por lo que no interferirá con su actividad en esta Facultad;

Que según lo establece el Art. 2º, inc. 3 de la Ordenanza HCS N° 5/2000 (y modificatoria), corresponde autorizar al docente mencionado;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de la comisión de Enseñanza, reunida de manera virtual el día lunes 10 de agosto del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar al Dr. Alejandro Jacobo (Legajo N° 32.186) a dictar el curso de posgrado de Economía y Empresa en la Universidad Tecnológica Nacional, en el período indicado, convalidando las actividades ya realizadas y con los alcances previstos en la Ordenanza HCS N° 05/2000 (y modificatoria).

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN REUNION VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE

